



Directoría de Asuntos Médicos,
Relaciones con Proveedores y Derechos del Paciente
Carta Circular 2009-09

6 de noviembre de 2009

**TODOS LOS CIRUJANOS GENERALES,
CIRUJANOS PLÁSTICOS, ORTOPEDAS,
MAXILOFACIALES Y NEUROCIRUJANOS**

Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

Aida I. Morales Torres, MD
Directora Ejecutiva Auxiliar Interina

PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS ELECTIVAS

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) es una corporación pública que brinda servicios médicos hospitalarios a víctimas de accidentes de automóvil. Por ser una corporación, y tener una autonomía fiscal, no se le exime de cumplir con una serie de normas y procedimientos al momento de adquirir servicios (compra, equipo, instrumentación, etc.)

ACAA solicita que las cirugías electivas sean programadas con quince (15) días de antelación. Al mismo tiempo que solicitan la autorización del procedimiento quirúrgico, sometan la orden médica para los implantes de hueso, etc.

Con esta política vamos a minimizar las cancelaciones de procedimientos. Además, el equipo que ustedes requieren, para estos procedimientos, estará disponible en Sala de Operaciones, para la fecha programada de la cirugía.